



Expediente: 9253/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ PERALTA OSVALDO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PERALTA, OSVALDO RUBEN-DEMANDADO 20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 9253/19



H106028304603

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ PERALTA OSVALDO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO -

EXPTE. N° 9253/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Alejandro Robinson, por la suma de \$71.055,54. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209535025623, el monto de \$61.292,19 (Honorarios: \$54.240,87 mas 21% de IVA: \$11.390,58 menos aportes a cargo del abogado: \$4.339,27) a la Cuenta N° 265473287 CBU 0170265340000004732873, del Banco BBVA, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales e IVA", a favor del letrado Alejandro Robinson, CUIT 20-27365805-0, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209535025623 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$ 9.763,36 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Alejandro Robinson - M.P. N°9472, que se compone de \$5.424,09 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$4.339,27 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.9253/19

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.